

DECRETO	EXENTO Nº	1276	
PARRAL.	10 MARZO 2014	4	

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
- 2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
- 3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
- **4.** Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 5. Solicitud N° 4507 del 15.10.2013 de la AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA", solicitando subvención para compra de materiales de construcción.-
- 6. Memorándum N° 064 del 20.11.2013, del Director de Finanzas donde informa que el AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA" no cuenta con rendiciones pendientes.
- 7. Memorándum N° 80/2013 del 05.11.2013, de Asesora Jurídica donde informa que el AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
- 8. Oficio N° 837, de fecha 20.02.2014, del Director de Control en el que informa que el AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA", cumple con los requisitos legales.
- **9.** El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 25.02.2014.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$143.500 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos) al AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA", para financiar la compra de materiales de construcción .-
- **2.-**GIRESE, cheque nominativo a nombre de **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"** RUT N° 65.020.975-3, por la suma de \$143.500 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004 área de gestión (2-11-1) AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

TIDAD

MIN HERNANDEZ

OR MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

<del>VIJ0</del>

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

PRU/IDH/ARC/PZF/mad <u>Distribución:</u>

1) DEPT. FINANZAS (2)

ALEJANDRA ROMAN

SECRETARIA MUNICIPAL

- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO

PALIDADOR

SECRETARIA

- 5) INTERESADO
- 6) OF. DE PARTES